

# 1335

P/ 3489  SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Mayo 5/32

Proy. de ley que transfiera fondos dentro del  
Cap. correspondiente a la Sec. de E. de R. E. E.

7 Piezas

Santo Domingo, 16 de marzo de 1932.


Al Honorable Señor Presidente de la República,  
Su Despacho.  
Ciudad.

Honorable señor Presidente,

Tengo a honra avisar recibo a usted de su muy atento oficio de fecha 5 del mes que discurre, marcado con el número 3776, adjunto al cual recibí el proyecto de ley por el cual se transfiere una suma dentro del Capítulo correspondiente a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Pláceme informarle que el Senado que presido, en su sesión de hoy, aprobó unánimemente dicho proyecto, el cual ha sido enviado a la Hon. Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saludo a usted respetuosamente,

  
Mario Fermin Cabral  
Presidente.

06/3/1932



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

3776

Santo Domingo, R. D.,  
5 de Marzo de 1932.

A los Honorables Miembros  
del Senado de la República,  
Ciudad.

Señores Senadores:

Someto a la ilustrada consideración del Congreso Nacional, por el digno órgano de Uds., el proyecto de ley que acompaña este Mensaje; por el cual se transfiere una suma dentro del Capítulo correspondiente a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, de la ley de gastos públicos vigente.

Dios, Patria y Libertad!

  
Rafael L. Trujillo.

FUH/Reg.

01/3489



CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo, 18 de Marzo 1932.

No. 665

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
CIUDAD.-

Señor Presidente:-

Acuso a Ud. recibo de su atento oficio No.927 de fecha 16 de los corrientes, remisario del proyecto de ley por el cual se transfiere una suma dentro del Capítulo correspondiente a la Secretaría de E. de Relaciones Exteriores, y me place comunicarle que dicho proyecto ha sido aprobado por esta Cámara de Diputados y remitido, oportunamente, al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

Con toda consideración,

Dios, Patria y Libertad.

Miguel Angel Roca,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

ALV-

61/3587

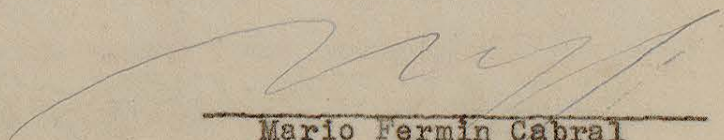
Santo Domingo, 16 de marzo de 1932.

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad.

Señor Presidente,

Aprobado por el Hon. Senado que presido en su sesión de esta fecha el proyecto de ley recibido del Poder Ejecutivo, por el cual se transfiere una suma dentro del Capítulo correspondiente a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, pláceme enviárselo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



---

Mario Fermin Cabral  
Presidente.

861/3575

EL CONGRESO NACIONAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
 DECLARADA LA URGENCIA  
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia en la Ley  
 de gastos públicos.

Del Símbolo G30121A	\$ 225.00
Del Símbolo G30126A	" 50.00
Al Símbolo <u>30101</u>	<u>\$ 275.00</u>

En consecuencia de la autorizada transferencia,  
 el Símbolo 30101 queda modificado como sigue:

<u>30101</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	\$ 21.775.00
G30101A	Servicios Personales	\$ 17.126.15
G30101B	Otros gastos ctes.	4.450.00
G30101C	Adquisición de propiedades.	<u>198.85</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y seis días del mes de Marzo del año mil novecientos treintidos, año 89o. de la Independencia y 69o. de la Restauración.

*[Signature]*  
 PRESIDENTE

SECRETARIOS:

*[Signature]*  
*[Signature]*



*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

7<sup>a</sup> REGISTRO DE LEGISLATURA *[Signature]* 332

REGISTRADA AL T.O. 13:30

En el folio..... del libro.....

de..... de las leyes de Leyes, Reglamentos y Decretos votados por el Senado

y consta de *[Signature]*  
hojas escritas en máquina e readas de dos  
secciones interlineares

Santo Domingo, 16 de Mayo 33

*[Signature]*  
Archivista del Senado

## --EL CONGRESO NACIONAL--

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

\*\*\*\*\*

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley

Núm.....

Art. Unico.--Se autoriza la siguiente transferencia en la ley de gastos públicos:

Del Símbolo G30121A	\$225.00
Del Símbolo G30126A	<u>50.00</u>
Al Símbolo <u>30101</u>	<u>\$275.00</u>

En consecuencia de la autorizada transferencia, el Símbolo 30101 queda modificado como sigue:

<u>30101</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO</u>	
	<u>DE ESTADO</u>	\$21.775.00
G30101A	Servicios Personales	\$17.126.15
G30101B	Otros gastos ctes.	4.450.00
G30101C	Adquisición de Propiedades	<u>198.85</u>

DADA etc. etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES DE  
 LA LEY DE PRESUPUESTO, SEGUN LA LEY NUM.....

<u>30121</u> <u>Legación en Washington</u>		
G30121A	Servicios Personales	\$225.00
	1 Secretario de 2a. Clase	<u>\$225.00</u>
 <u>30126</u> <u>LEGACION en Francia,</u> <u>Italia, Suiza y Bél-</u> <u>gica</u>		
G30126A	Servicios Personales	<u>50.00</u>
	1 Auxiliar para copiar de los Archivos	<u>\$ 50.00</u>
	Total:	<u>\$275.00</u>
 <u>30101</u> <u>OFICINA DEL SECRE-</u> <u>TARIO DE ESTADO</u>		
G30101A	Servicios Personales:	
	Otros servicios per- sonales	<u>\$ 26.15</u>
G30101B	Otros gastos corrien- tes:	
	11 Reparaciones y Al- teraciones	<u>\$ 50.00</u>
G30101C	Adquisición de pro- piedades:	
	30 Equipo:	
	(3010) Equipo y A- juar de Ofi- cina	<u>\$198.85</u>
	Total:	<u>\$275.00</u>